ALCALDÍA
DE MANIZALES

RESOLUCION No. 1206-26

Manizales, martes 9 de junio de 2026

Señor (a)
GUSTAVO ALZATE PIEDRAHITA
C.C. 10214242
Dirección: Barrio San Sebastián Bloque 8 Apartamento 204
Manizales

Referencia: Terminación Proceso y Levantamiento de Medidas

Respetado (a) Señor(a).

De manera atenta me permito informar que, mediante la **Resolución 1206-26 del 3 de junio de 2026,** se ordenó la terminación y archivo definitivo de los procesos de cobro coactivo que pesaban en su contra por impuesto al teléfono; de igual manera se dispuso a levantar la medida cautelar de embargo y retención de saldos de cuentas de ahorro, corrientes y títulos de depósito a término fijo que posea en bancos y corporaciones.

Asimismo, se decretó librar los correspondientes oficios con destino a todas las entidades bancarias para que procedan con el levantamiento de la medida adoptada.

Cualquier información adicional con gusto le será suministrada.

Atentamente

Firma mecánica autorizada mediante

Articulo 3 Resolución N° 0006 12/01/2024

JUAN CARLOS ALBARRACIN DELGADO
Tesorero Municipal

	Nombre y apellidos	Firma
Proyectó	Luz Viviana Castro González	
Revisó y aprobó	Juan David Agudelo Gil	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad presentamos para firma.		

ALCALDÍA
DE MANIZALES

RESOLUCION No. 1206-26

POR MEDIO DEL CUAL SE TERMINA UN PROCESO Y SE LEVANTA UNA MEDIDA DE EMBARGO

El Tesorero Municipal, en uso de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, el Decreto 520 del 02 de diciembre de 2009, y con fundamento en el Título VIII del Estatuto Tributario Nacional, aplicable por disposición del artículo 66 de la Ley 383 de 1997, 59 de la Ley 788 de 2002, y 5 de la Ley 1066 de 2006, y

CONSIDERANDO:

ALCALDIA DE MANIZALES

Que la Unidad de Rentas de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Manizales, liquidó el Impuesto **AL TELEFONO**, a cargo del señor (a) **GUSTAVO ALZATE PIEDRAHITA** identificado (a) con **C.C. 10214242**

Que, con fundamento en lo anterior, la Tesorería Municipal libró **Mandamiento de pago RTT.IT.934 del 7 de diciembre de 2012 y Mandamiento de pago RTT.IT.738 del 22 de junio del 2018,** dentro del cual se decretó la medida cautelar de embargo y retención de saldos de cuentas de ahorro, corrientes y títulos de depósito a término fijo que posea en Bancos y Corporaciones.

Que, el señor (a) **GUSTAVO ALZATE PIEDRAHITA** identificado (a) con **C.C. 10214242,** solicitó la terminación del proceso y el levantamiento de la medida cautelar anteriormente descrita, toda vez que canceló la obligación que dio origen al proceso administrativo de cobro coactivo.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: ORDENAR la terminación del proceso Administrativo de Cobro Coactivo, adelantado por la Tesorería Municipal en contra del señor (a) **GUSTAVO ALZATE PIEDRAHITA** identificado (a) con **C.C. 10214242** con ocasión a la liquidación del Impuesto al Teléfono, acto administrativo ejecutado a través de **Mandamiento de pago RTT.IT.934 del 7 de diciembre de 2012 y Mandamiento de pago RTT.IT.738 del 22 de junio del 2018.**

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de la medida cautelar de embargo y retención de saldos de cuentas de ahorro, corrientes y títulos de depósito a término fijo que posea en bancos y corporaciones el señor (a) **GUSTAVO ALZATE PIEDRAHITA** identificado (a) con **C.C. 10214242**

ARTICULO TERCERO: Librar los correspondientes oficios con destino a todas las entidades bancarias.

ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente Resolución al señor (a) **GUSTAVO ALZATE PIEDRAHITA** identificado (a) con **C.C. 10214242,** a la dirección Barrio San Sebastián Bloque 8 Apartamento 204 de Manizales, de conformidad con el artículo 277 del acuerdo municipal 1083 de 2021.

ARTICULO QUINTO: Ordénese el archivo definitivo del expediente.

Dada en Manizales (Caldas) a los 3 días del mes de junio de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Nombre: Juan Carlos Albarracín Delgado **Cargo: Tesorero Municipal**	**Firma:** **Firma mecánica autorizada mediante** **Articulo 3 Resolución N° 0006 12/01/2024**
Nombre: Juan David Agudelo Gil **Cargo Profesional Universitario**	**Firma**
Proyectó: Luz Viviana Castro González **Cargo: Técnico Operativo**	**Firma:**

ALCALDÍA
DE MANIZALES

RESOLUCION No. 1206-26

Manizales, martes 9 de junio de 2026

Señores:

BANCOLOMBIA Oficina Fundadores Centro Comercial Éxito	**BANCO DE OCCIDENTE** Carrera 24 No 22-02 Edificio Plaza Centro Piso 2	**BANCO AGRARIO DE COLOMBIA** Calle 23 No 21-45 Edificio BCH	**SCOTIABANK/ COLPATRIA** Carrera 23 No 53 B 20 Edificio el Triangulo
BANCO ITAU Carrera 22 No 21-21	**BANCO DE BOGOTÁ** Calle 22 No 22-20	**BANCO FALABELLA** Calle 70 No. 18-165 Baja Suiza	**BANCO POPULAR** Carrera 22 No 20-12
BANCO SUDAMERIS Calle 22 No 22-40	**BANCO AV VILLAS** Calle 20 No 21-58	**BANCO DAVIVIENDA** Carrera 23 No 26-20	**NEQUI** Carrera 48 # 24-76 Medellín (Antioquia)
BANCO CAJA SOCIAL BCSC Carrera 23 No 22-64	**BANCO PICHINCHA** Carrera 23 No 59-70	**BANCO BBVA** Carrera 22 Calle 22 Esquina	**FINANCIERA JURISCOOP** Carrera 21 No 21-35
BANCOOMEVA Edificio Cumanday			

La ciudad.

ASUNTO: LEVANTAMIENTO DE MEDIDA DE EMBARGO

Atentamente me permito comunicarle que este Despacho ha proferido las Resoluciones que más adelante se detallan, dentro de los Procesos de Cobro Coactivo, que se adelantaban en contra de las personas que a continuación se relacionan; dentro de las mismas se decretó levantar la medida de embargo y retención de saldos bancarios de las cuentas de ahorro, corrientes y títulos de depósito a término fijo que los ejecutados poseían en entidades bancarias o en las demás sucursales y agencias de las mismas.

IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	No. Y FECHA DE RESOLUCIÓN DE EMBARGO	No. Y FECHA DE RESOLUCIÓN DE DESEMBARGO
10214242	GUSTAVO ALZATE PIEDRAHITA	Mandamiento de pago RTT.IT.934 del 7 de diciembre de 2012 y Mandamiento de pago RTT.IT.738 del 22 de junio del 2018	Resolución 1206-26 del 3 de junio de 2026

Cordialmente,

Firma mecánica autorizada mediante

Artículo 3 Resolución N° 0006 12/01/2024

JUAN CARLOS ALBARRACIN DELGADO
Tesorero Municipal

Proyectó	Luz Viviana Castro González	
Revisó y aprobó	Juan David Agudelo Gil	

Outlook

RESOLUCION 1206-26 LEVANTAMIENTO DE MEDIDA DE EMBARGO

Desde Recursos Tributarios <recursos.tributarios@manizales.gov.co>
Fecha Mié 17/06/2026 18:32
Para Requerimientos de Informacion de Entidades Legales <requerinf@bancolombia.com co>; Banco de Occidente <embargosbogota@bancodeoccidente com.co>; Centraldeembargos <centraldeembargos@bancoagrario.gov.co>; Notificbancolpatria <notificbancolpatria@scotiabankcolpatria.com>; Embargos, Buzon Imagenes <embarprodpa@scotiabankcolpatria.com>; ITAU <embargos coordinacion@itau.co>; Centro de Embargos <emb.radica@bancodebogota.com.co>; Centro de Embargos <emb.radica@bancodebogota com.co>; Notificaciones Embargos <notificacionesembargos@bancofalabella.com.co>; EMBARGOS <embargos@bancopopular.com.co>; embargos@gnbsudameris.com.co <embargos@gnbsudameris.com.co>; NotificacionesJudiciales <notificacionesjudiciales@bancoavvillas.com.co>; Embargos Captacion <embargoscaptacion@bancoavvillas.com.co>; Notificaciones Judiciales <notificacionesjudiciales@davivienda.com>; Support <soportenegocios@nequi.com.co>; embargosyrequerimientosexternosbancocajasocial@fundaciongruposocial.co <embargosyrequerimientosexternosbancocajasocial@fundaciongruposocial.co>; embargosbpichincha@pichincha.com.co <embargosbpichincha@pichincha.com.co>; PAOLA CRISTINA TOLE ALONSO <embargos.colombia@bbva.com>; servicioalcliente@financierajuriscoop.com.co <servicioalcliente@financierajuriscoop.com.co>; Embargosbancoomeva <embargosbancoomeva@coomeva com.co>
CCO Luz Viviana Castro González <viviana.castro@manizales.gov.co>; Juan David Agudelo Gil <juan.agudelo@manizales.gov.co>

1 archivo adjunto (62 KB)
RESOLUCION 1206-26 LEVANTAMIENTO DE MEDIDA DE EMBARGO.pdf;

Manizales, junio 17 de 2026

Señores
ENTIDADES BANCARIAS

ASUNTO: RESOLUCION 1206-26 LEVANTAMIENTO DE MEDIDA DE EMBARGO

Adjunto para su conocimiento y fines pertinentes, (Formato PDF), RESOLUCION 1206-26 LEVANTAMIENTO DE MEDIDA DE EMBARGO, emitido por la Tesorería Municipal.

NOTA: **Cualquier duda al respecto, con gusto será atendida en la Oficina de Recursos Tributarios o al correo electrónico: recursos.tributarios@manizales.gov.co**

Saludos,
Unidad de Recursos Tributarios
Secretaría de Hacienda
Alcaldía de Manizales

ALCALDIA
DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES